

92514



92514

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para todo el Territorio Nacional y sus Colonias, a favor de DON MANUEL MAÑANI PELAYO, de nacionalidad española, residente en MADRID, Plaza de Lavapies num. 4, por:

UN DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA PROTECCION PERSONAL EN ASIENTOS DE VEHICULOS.

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, un dispositivo perfeccionado para protección personal en asientos para vehiculos, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, funcionamiento, resistencia, indeformabilidad, estética y economía.



El dispositivo cuyo registro se preconiza, consiste esencialmente en un medio de seguridad utilizado en asientos de vehiculos de cualquier clase y está constituido por una faja propiamente dicha que se situa sobre la región pectoral inferior y abdominal superior del usuario del asiento correspondiente.

Al propio tiempo, este sistema de seguridad representa un elemento de superposición sobre la parte anterior del asiento que aumenta el efecto de amortiguación elástica del tapizado del respaldo del mencionado asiento.

Por otra parte, en relación con los resaltes normales de este tipo de asientos, previstos en la parte lateral longitudinal del mismo, al quedar en superposición, pero con una separación preestablecida en relación con el plano del tapizado, la faja propiamente dicha, crea una cámara aislante termicamente de efecto transpirable, por cuya razón la espalda del ocupante del vehiculo no se humedecerá o irritará con el sudor, lo que para el conductor del vehiculo supone una molestia que puede traducirse en riesgo de accidente.

Asimismo esta faja en su posición superpuesta sobre el asiento supone una eficaz protección al propio tapizado.

Con especial preferencia esta faja, será fabricada con materiales del mismo color y dibujo que el tapizado, con lo cual la tapiceria no desmerece en absoluto con este adiamiento.

Esta faja protectora será fabricada en cualquier clase de material conveniente y sus dimensiones serán las más apropiadas según los casos de utilización racional.

Esta faja será constituida en material rígido o elastico-flexible, no alterando ello ni su propia naturaleza, la



esencialidad de la invención.

La faja protectora, según los principios del Modelo, tiene por finalidad evitar los accidentes producidos en colisiones, o frenazos bruscos, en los cuales y en virtud de la inercia los cuerpos salen proyectados hacia la parte delantera del vehículo, golpeándose contra los elementos interiores de carrocería, portezuelas, cristales y zonas similares.

Esta faja reduce considerablemente este riesgo y en caso de producirse dicho accidente, los daños personales son menores, ya que el cuerpo queda sujeto, con total imposibilidad de desplazamiento involuntario, sufriendo por dicha causa el mínimo de contusiones, ya que la propia faja actúa de elemento amortiguador.

Para mejor comprensión de este objeto, se adjunta a la presente Memoria Descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre si.

En la citada hoja de dibujos queda representado:

FIGURA PRIMERA.- La misma muestra una vista en perspectiva de un asiento sencillo para vehículos automoviles de cualquier tipo o marca, pero pudiendo aplicarse en asiento de cualquier medio de transporte.

FIGURA SEGUNDA.- Representa una vista del asiento ocupado por el usuario el que porta en posición correcta, el cinturón-faja objeto de este registro.

En las citadas figuras, se aprecian las siguientes referencias:

1.- Corresponde al respaldo del asiento propiamente dicho, de forma, material y dimensiones convenientes.

Este asiento podrá ser sencillo o múltiple, es decir de dos o más plazas, en los cuales puede igualmente montarse la



faja protectora, adaptando con este fin medios de enganche, en las zonas correspondientes del asiento que definen el espacio de cada plaza.

5

2.- Faja correspondiente de seguridad creada bajo los principios de la invención.

10

Esta faja presenta la anchura mas adecuada, sustituyendo con extraordinaria ventaja a los clásicos cinturones, que están formados por una sola cincha, que aunque sujeten el cuerpo, por su reducida anchura no impiden el avance del cuerpo al flexionarse este por la colisión o frenazo brusco, pudiendo producirse lesiones viscerales por compresión.

15

Esta faja, tal como queda indicado anteriormente, podrá ser fabricada en cualquier clase de material flexible, inextensible o elástico, no alterando ello la esencialidad del Modelo.

20

Asimismo y con especial preferencia esta faja será fabricada en el mismo color y dibujo que la propia tapiceria, con lo cual sirve de elemento estético.

25

En la posición representada en la Figura 1ª de la adjunta ilustración, la faja queda por ambos lados sujeta al usuario, y actua de complemento del respaldo, proporcionando una mayor comodidad y como queda descrito, actúa de elemento amortiguador y antisudor, ya que este es absorbido por la naturaleza del tejido transpirable, de malla o analogo y creandose entre la faja y respaldo, una cámara de aire de efecto térmico óptimo.

30

3.- Posibles medios de enganche de los cinturones que comporta la faja o en su defecto directamente el borde correspondiente de la misma.

Estos medios pueden estar representados, por ganchos,



ahillas, mosquetones, placas perfiladas, hebillas de sujeción y otros similares.

La regulación de la anchura de la faja para su colocación correcta y cómoda, sobre usuarios de diferentes anatomías puede conseguirse, bien por efecto elástico del tejido de la propia faja o por medio de los enganches de hebillas, al alojarse el correspondiente gancho en los orificios de la correa o cinturón complementario con este fin previsto.

La faja citada podrá comportar o no, un bolsillo en su parte anterior, cerrado, por solapa, cremallera, botón o análogo y que servirá para llevar cualquier tipo de paquete de cura de urgencia, tabaco, mecheros o efectos similares.

Los extremos de la faja se fijarán a los asientos en la forma más conveniente, bien con carácter permanente o desmontable, no existiendo sobre el particular ninguna limitación de tipo constructivo.

En la actualidad existen muchos tipos de vehículos, los cuales, los asientos anteriores son basculantes.

En los mismos no tiene aplicación la faja ni cualquier otro tipo de elemento de seguridad personal, ya que al impacto, el cuerpo sale conjuntamente proyectado anteriormente.

Para remediar este inconveniente, se ha previsto la posibilidad de dotar a los referidos asientos móviles, de cualquier disposición de anclaje o retención eventual, pudiendo ser una posible realización, el representado con la referencia -4- en la Figura 2ª, y que está constituido por una barra giratoria accionada por una palanca, situada al alcance del usuario del asiento, comportando esta barra, unos ganchos o disposición similar, la cual se acondiciona en ganchos o piezas análogas con que cuenta la parte posterior e inferior del

92514

13 ABR



correspondiente asiento.

El dispositivo referido, corresponde unicamente a un complemento del elemento de seguridad protegido en el presente registro de Modelo y únicamente se aplicará en los casos de tratarse de asientos basculantes.

5

La Figura representada en trazo discontinuo de la Figura 1ª, corresponde a la posición de la faja abierta o separada por un solo lateral.

10

Por su parte las flechas indican el desplazamiento de la faja para su colocación en posición de uso protector o bien de efecto transpirable para el sudor.

Las dimensiones reaccionales de la faja, son las mínimas y no estorban en absoluto para la entrada en el vehiculo, ni para sentarse sobre el asiento.

15

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

20

N O T A

- - - -

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- - - - -

25

1ª.- Un dispositivo perfeccionado para protección personal en asientos de vehiculos, caracterizado esencialmente por estar constituido por una faja propiamente dicha, de material, forma y dimensiones convenientes, que se fija permanentemente por un lateral del asiento del vehiculo y es susceptible de apertura por el opuesto, existiendo medios de fijación por enganche, sobre elementos fijos en el asiento, que-

30

d

92514

13



5

10

dando la faja fijada en su posición de uso sobre la región pectoral y abdominal del usuario, presentando la misma elementos de regulación según los casos de aplicación racional, estando previsto que en esta disposición, la adopción de medios de retención y desbloqueo de asientos basculantes sobre los cuales se fije la faja de protección, siendo accionados estos medios por una palanca y constituidos por órganos receptores de retén para la inmovilización eventual del asiento, actuando la faja en su posición inoperante fijada en superposición sobre el asiento como elemento amortiguador transpirable.

2a.- UN DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA PROTECCION PERSONAL EN ASIENTOS DE VEHICULOS.

Todo ello tal y como se describen en el cuerpo de esta Memoria, se reivindica en su nota y se representa a título de ejemplo en la adjunta hoja de planos.

Esta Memoria Descriptiva, consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 13 de Abril de 1.962



Fig-1

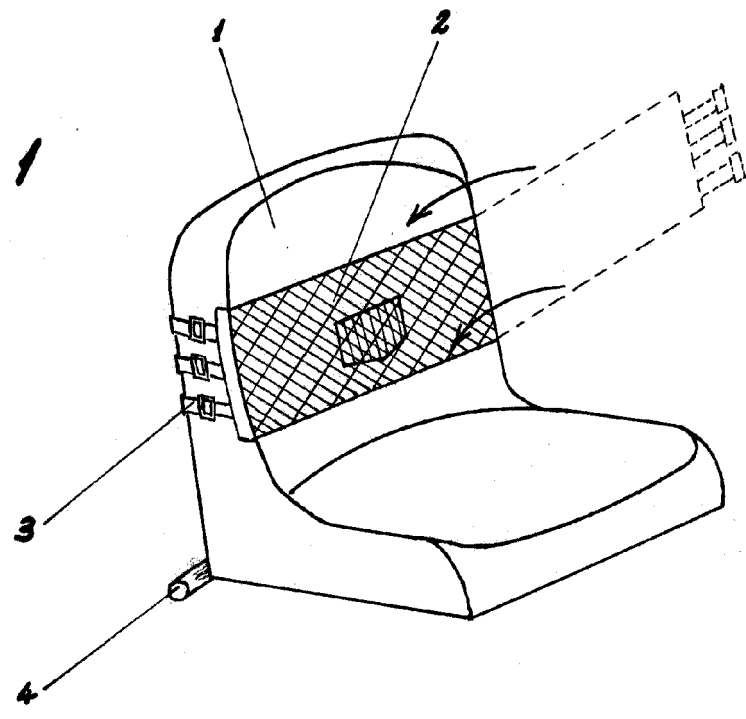
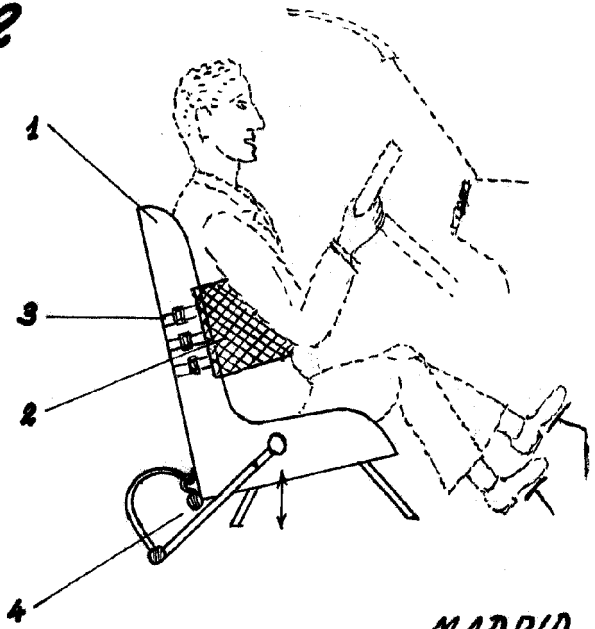


Fig-2



MADRID,

escala variable